

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****34****MADRID NÚMERO 3****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MADRID.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA****JUICIO Nº 170/2020 PROMOVIDO POR D. JORGE RODRÍGUEZ NOSTI SOBRE Reclamación de Cantidad.****PERSONA QUE SE CITA****SABORES CARIOCAS SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DI-CHO JUICIO.****OBJETO DE LA CITACIÓN****ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. JORGE RODRÍGUEZ NOSTI SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.****LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER****EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3, Planta 2ª - 28008 Madrid, SALA DE VISTAS, EL DÍA 13/01/2022, A LAS 09:40 HORAS.****ADVERTENCIAS LEGALES**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

D./Dña. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.859/20)

